



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 373 DE
(13 SEP 2017)

Por el cual se confiere una condecoración.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto 2432, de la fecha 4 de agosto de 2009, el despacho del señor Gobernador declaró abierto el Decenio preparatorio de la Campaña Libertadora y del triunfo de la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, y es necesario y oportuno que el Gobierno Departamental distinga y exalte a personas o entidades que prestan servicios valiosos a la cultura, al pueblo boyacense, o sobresalgan por sus méritos especiales;

Que el canotaje se convirtió en uno de los deportes de mayor importancia del continente y ha tomado gran fuerza en el departamento de Boyacá, logrando el surgimiento de destacadas figuras en esta disciplina deportiva;

Que Boyacá ha logrado una efectiva participación, en importantes escenarios internacionales, entre los que se destaca el canoísta paipano **DANIEL ALFONSO PACHECO CIPAGAUTA**;

Que los boyacenses se sienten orgullosos al tener como hijo de este departamento a un digno representante del canotaje colombiano, **DANIEL ALFONSO PACHECO CIPAGAUTA**, al consagrarse 'Campeón Nacional de Canoa en Barrancabermeja y Campeón Suramericano de Canoa, en Paipa – Boyacá;

Que es deber del Gobierno Departamental reconocer y exaltar a las instituciones y personas que se han distinguido por su permanente disposición y entrega al desarrollo de la región;

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la condecoración '**BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACÁ**', en grado **Plata**, al canoísta **DANIEL ALFONSO PACHECO CIPAGAUTA**, por su destacada participación y logros para el departamento y el país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta condecoración será impuesta por el señor Gobernador de Boyacá, Ingeniero **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 13 SEP 2017


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Revisó:
Elaboró:

Sandra Yelissa/Asesoría Asesoría Organizacional
Nelly E. Rojas/Profesional Universitario

[Firma manuscrita]